



RESOLUCIÓN N° 134

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es pertinente reemplazar el penúltimo párrafo del punto 11 sobre la Baja de Bienes de Uso de la Resolución N° 32-HCA-16 referido al Reglamento de Gestión de Bienes de Uso de la Dirección General de Escuelas,

Por ello y en uso de sus facultades;

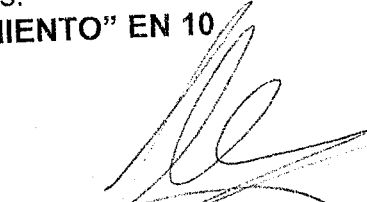
**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
RESUELVE:**


ART.1º.-MODIFICAR el penúltimo párrafo del punto 11 sobre la Baja de Bienes de Uso de la Resolución N° 32-HCA-16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "En el caso de baja de bienes por robo, extravío o siniestro, deberá efectuarse la pertinente denuncia policial, detallando en ella el número de inventario, características, marca, número de serie, modelo, etc. y con copia del Acta realizada en el Libro Oficial 7.5 (escuelas primarias) o en el de Actas Numeradas (resto de las escuelas), comunicar a la Junta de Disciplina a los efectos que decida si se registra la baja o se ordena la reposición del bien, y acompañar esta documentación a la planilla de baja de inventarios ("Declaración de Modificación Patrimonial"). Con la resolución de la Junta de Disciplina en el primer caso (baja) se confecciona la planilla de baja. En el segundo caso (reposición) se hace Alta por reposición y bajo por Robo".-----

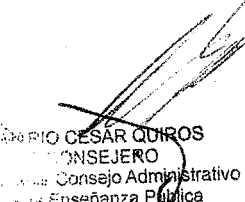
**ART.2º.-Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.-----
SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 10
DE MAYO DE 2016.-**

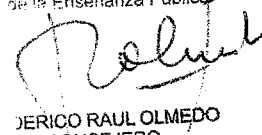

ALICIA ARQUELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


HILDA NOEMI CROWE
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


AMALIA DEL TRANSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


GERARDO CESAR QUIROS
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública


JERICO RAUL OLMEDO
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 10 de mayo de 2016.-
El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en
sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.-----
RCh/ev.-


H. Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
MENDOZA


MIRYAM RUTH GRACIA
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO,
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS